



SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-09-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS del 05/02/09

CARGO

CARTA N° 428 -2023/SINAMSSOP. -

Lima, 24 de julio de 2023.

Señor:
Dr. CESAR OSWALDO LINARES AGUILAR.
Presidente Ejecutivo de ESSALUD.

Presente. -

ASUNTO: REITERAMOS CRISIS-ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVA, CORRUPCION- EN ESSALUD Y POSICION DEL SINAMSSOP.

REF. RESOLUCION SUPREMA N° 021-2023-TR.

178-2023-10603

Recurrimos a su persona en representación del Consejo Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional Médico del Seguro Social del Perú – SINAMSSOP -, haciendo presente nuestro saludo y **poner de su conocimiento que nuestro sindicato ha tenido programado un Planton Nacional y Paro de 24 horas para este miercoles 26 de julio y 03 de agosto respectivamente, no solo para exigir la remocion de la Dra. Rosa Gutierrez por su demostrada incapacidad de gestion, sino por el cumulo de corrupcion que ha infestado EsSalud, que ha generado una crisis Asistencial (falta de recursos humanos, infreestructura, medicinas y equipos medicos) que se expande a todos los rincones donde existe un centro asistencial de EsSalud,** estamos seguros que usted tiene conocimiento de ello, y de los hechos de corruptela denunciadas en su Red Asistencial Arequipa.

Nosotros somos un sindicato responsable, razonable y en aras de la gobernalidad de ESSALUD y no generar perjuicio a nuestros pacientes asegurados, se ha **"suspendido"** el inicio de las medidas de fuerza en alusion, **esperando que su gestion se inicie transparentando las denuncias que al momento de su designacion se le han imputado,** y en el cumplimiento de su propuesta de terminar con el diferimiento de citas, embalsamiento de cirugias, desabastecimiento de medicamentos y cero "0" corrupción, se vea reflejada en sus acciones, tomando las mejores decisiones nombrando a funcionarios idoneos con apego a la Ley N° 31419¹ y exigimos que se termine de una vez con el **"reciclaje"** de funcionarios.

En ese sentido, **nuestra organización sindical, fiel a su compromiso con la DEFENSA Y FORTALECIMIENTO de la Seguridad Social en nuestro pais,** hacemos llegar preliminarmente las siguientes propuestas para mejorar la gestion en EsSalud:

¹ Artículo 1°. Objeto de la Ley: La presente ley tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la **"idoneidad"** en el acceso y ejercicio de su función.

Av. Arenales N° 1487 Oficina 202 Santa Beatriz – Lima

www.sinamssop.pe



SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-09-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS del 05/02/09

1. **RECHAZAR LA UNIFICACION DEL SISTEMA DE SALUD**, entre EsSalud con el MINSA y las FF.AA, **por ser sistemas distintos ya que el presupuesto del primero supera los 15 mil millones de soles anuales y proviene exclusivamente de los aportes de las empresas por sus trabajadores**, en cambio el MINSA y las FF.AA estan sujetas al presupuesto publico (MEF).
2. **RECUPERAR LA AUTONOMIA PLENA DE ESSALUD**, amparada en la Constitucion Politica, la Ley N° 27056, los convenios suscritos por el Peru ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), retirandola del ambito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), **impulsando conjuntamente los proyectos de ley en este sentido, que estan en giro en el Poder Legislativo**.
3. **RECAUDAR LAS DEUDAS**, millonarias que tienen el sector privado y el publico (municipios, gobiernos regionales), por servicios de prestaciones de salud.
4. **REVALUAR EL CONVENIO CON LA SUNAT**, para el proceso de recaudacion de las aportaciones y se cumpla los objetivos e indicadores señalados en el D. Leg. 1160.
5. **SHOCK DE INVERSION CON RECURSOS PROPIOS**, para la construccion de hospitales, equipamiento medico, farmacologico y la contratacion de recurso humano suficiente para cubrir la brecha oferta-demanda, **teniendo en cuenta que no se esta cumpliendo a cabalidad la Ley N° 31210 -Ley que amplia la carrera medica en entidades del Estado, hasta los 75 años**.
6. **NO A LA PRIVATIZACION DE ESSALUD**, dejando la politica de tercerizaciones millonarias y los contratos de Asociacion Publico Privada (APP), **que solo van en desmedro del presupuesto de la institucion y es un "foco de corrupcion"**.
7. **AUDITORIA**, hasta la gestion de la Sra. FIORELLA MOLINELLI por las graves denuncias de irregularidades y comision de delitos.
8. **MEJORAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, dando cumplimiento a la Ley N° 29783 -Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo-, teniendo en cuenta que la precitada ley establece que **"el empleador"** garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, considerandose factores sociales, laborales y biologicos, previniendo los riesgos en la salud laboral.

Señor Presidente Ejecutivo, estas son algunas proposiciones que en esta ocasión reiteramos y esperamos que su actual gestion lo tome en cuenta para el beneficio de los asegurados, trabajadores y el fortalecimiento de la Seguridad Social en el Peru.

Sin otro en particular.

ATENTAMENTE



Dr. Manuel Vásquez Gálvez
SECRETARIO GENERAL



Av. Arenales N° 1487 Oficina 202 Santa Beatriz - Lima

www.sinamssop.pe



SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-09-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS del 05/02/09

CARTA CIRCULAR N° 008 - 2023/SINAMSSOP

Lima, 21 de julio de 2023

Señor Doctor
PRESIDENTE DE CUERPO MEDICO
Organización Base del SINAMSSOP
Presente.-

MUY URGENTE

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS 19.07.2023 Y COORDINAR MEDIDAS PARA EL PLANTON NACIONAL Y PARO DE 24 HORAS EN RECHAZO DE LA DESIGNACION DE ROSA GUTIERREZ COMO PRESIDENTE EJECUTIVA DE ESSALUD.

Recurrimos a su despacho en representación del Consejo Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional Médico del Seguro Social del Perú – SINAMSSOP -, haciendo presente nuestro saludo fraterno a los miembros que conforman su combativo Cuerpo Médico, y reiterar los acuerdos adoptados por unanimidad de los participantes de la Asamblea Extraordinaria de Delegados, siendo los siguientes:

1. **RATIFICAR** la posición del Consejo Ejecutivo Nacional, de rechazar la designación de la doctora **Rosa Gutiérrez** como **presidenta ejecutiva de EsSalud**, por haber demostrado su incapacidad en el manejo de la epidemia del dengue cuando fue Ministra de Salud, como es de conocimiento público; así como, encontrarse involucrada en una investigación por corrupción de funcionarios en el Gobierno Regional de Ancash, habiendo sido sindicada por un colaborador eficaz. Además, de formar parte del entorno del nefasto expresidente, Martín Vizcarra.
2. **RECHAZAR**, la política de reciclaje de funcionarios, tanto en la Sede Central como en las distintas Redes Asistenciales del país, quienes no han sido capaces de resolver la crisis institucional, cuya designación tiene fines de carácter político.
3. **REALIZAR**, una medida de protesta (**Plantón**) a nivel nacional, de manera simultánea, el día 26 de julio a las 7:00 am, en el frontis de cada Centro Asistencial del país.
4. **INSTAR**, a la señora **presidenta de la República del Perú**, Dina Boluarte, a cumplir con su palabra del error reconocido y remover de manera inmediata a la doctora **Rosa Gutiérrez**, del cargo de presidenta ejecutiva de EsSalud, y no obligarnos a ejecutar el **PARO DE 24 HORAS**, programado para el día 03 de agosto del 2023.

Los presidentes de cada cuerpo medico, deberán de realizar las coordinaciones con la Secretaria Administrativa al Celular: 995438140 o Correo Electronico: secretariasinamssop@gmail.com, a efectos de **hacer llegar la logistica oportunamente, para la realizacion del PLANTON NACIONAL programado para el día miercoles 26 de julio 2023, que se realizara a las 07:00 am, en forma simultanea en el frontis de cada Centro Asistencial del país.**

Gremialmente,



Dr. Manuel Vásquez Gálvez
SECRETARIO GENERAL



Av. Arenales N° 1487 Oficina 202 Santa Beatriz Lima

www.sinamssop.pe



PLANTÓN NACIONAL

26 de julio - 7 am frente de cada
hospital. **EN SIMULTÁNEO**

**En defensa de la Seguridad
Social y su patrimonio de
15 mil millones**

**¡Por los pacientes asegurados!
Exigimos salida de
Rosa Gutiérrez de EsSalud**



PARO NACIONAL DE 24 HORAS
03 DE AGOSTO

¡UNIDOS TODO LO PODEMOS, DESUNIDOS NADA SOMOS!

Designan representante del Estado ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - EsSalud, quien desempeñará el cargo de Presidente Ejecutivo

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 021-2023-TR

Lima, 22 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 017-2023-TR, se designó a la señora ROSA BERTHA GUTIERREZ PALOMINO como representante del Estado ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - EsSalud, quien desempeña el cargo de Presidenta Ejecutiva;

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación de la citada representante y designar al/a la nuevo/a miembro del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - EsSalud, en representación del Estado, quien desempeñará el cargo de Presidente/a Ejecutivo/a; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, la Ley que regula participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud - EsSalud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-99-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora ROSA BERTHA GUTIERREZ PALOMINO, en el cargo de Presidenta Ejecutiva y representante del Estado ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - EsSalud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor CÉSAR OSWALDO LINARES AGUILAR, como representante del Estado ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - EsSalud, quien desempeñará el cargo de Presidente Ejecutivo.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ANTONIO FERNANDO VARELA BOHÓRQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

2198781-2

ORGANISMOS EJECUTORES

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Designan Jefe de la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 075-2023-ACFFAA

Lima, 21 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-014-DE, señala que "La Oficina General de Administración es el órgano de apoyo responsable de la administración de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros para asegurar una eficiente y eficaz gestión de la Agencia. Apoya a la Secretaría General y demás órganos de la Agencia para el logro de los objetivos institucionales. La Oficina General de Administración depende directamente de la Secretaría General. (...)";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 072-2023-ACFFAA, se designó temporalmente al señor Jorge Luis LEÓN DE LA CRUZ, las funciones del cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación temporal señalada en el párrafo anterior, así como efectuar la designación de la persona que ejercerá el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 24 de julio de 2023, la designación temporal del señor Jorge Luis LEÓN DE LA CRUZ, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, dispuesta por la Resolución Jefatural N° 072-2023-ACFFAA.

Artículo 2.- Designar, a partir del 24 de julio de 2023, al señor José Antonio FERNANDEZ GAMARRA, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas. (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL SANTIAGO VÁSCONES MOREY
Jefe

2198766-1

ORGANISMOS REGULADORES

ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Disponen publicación para comentarios del "Proyecto de Normas Complementarias para la emisión de mandatos de acceso a las redes móviles para la prestación del servicio de Roaming Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00206-2023-CD/OSIPTEL

Lima, 18 de julio de 2023